

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Y ACUICULTURA

MODIFICA DECRETO N° 163, DE 1998, DESAFECTANDO ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS EN LA

II REGIÓN

Por decreto exento N° 571, de 14 de junio de

2013, de este Ministerio, modifícase el DS N° 163, de

1998, modificado por el decreto exento N° 609, de

2003, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y

Turismo, en el sentido de dejar sin efecto el numeral 5)

del artículo 1°, que estableció como área de manejo y

explotación de recursos bentónicos el sector Las Guaneras, de la II Región de Antofagasta, en virtud de lo

establecido en el artículo 27 del DS N° 355, de 1995,

del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y a lo dispuesto en parte considerativa de decreto

extractado.

Valparaíso, 14 de junio de 2013.- Pablo Galilea

Carrillo, Subsecretario de Pesca y Acuicultura